

Comité de Transparencia  
Acta de la Primera Sesión  
Extraordinaria  
Ciudad de México, 12 de junio  
de 2020.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día doce de junio de dos mil veinte, en la Sala de juntas de la Subcomisión Jurídica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en adelante CONAMED, ubicada en el noveno piso del edificio marcado con el número doscientos cincuenta de la calle Mitla, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, Alcaldía Benito Juárez, se reunieron las personas que a continuación se mencionan, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Transparencia de la CONAMED.

El licenciado Isaí Arturo Salazar Pimentel, Director de Área adscrito a la Subcomisión Jurídica, designado mediante oficio CONAMED-SJ-234-2020 para asistir a la presente sesión por el licenciado Juan Antonio Orozco Montoya, Subcomisionado Jurídico, Presidente del Comité de Transparencia, el Doctor Miguel Ángel Lezana Fernández, Director General de Difusión e Investigación y Encargado del despacho de la Dirección General de Calidad e Informática e invitado del Comité de Transparencia, conforme a lo instituido en la Sexta de las Reglas de Funcionamiento, en lo sucesivo las Reglas, la licenciada Olga Araceli Labastida García, en Suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la CONAMED, según el contenido del oficio SFP.OIC.CONAMED.TOIC.083.2020<sup>1</sup> suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control y miembro del Comité de Transparencia, dirigido al Presidente del Comité de Transparencia, el cual fue remitido vía correo electrónico al Secretariado Técnico del Comité; presente el licenciado Juan López Martínez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y, en términos de la Sexta de las Reglas, el licenciado Alberto Isaac Hernández Gómez, en carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en adelante el Comité.

<sup>1</sup>(...) en suplencia del suscrito, designo a la **Lcda. Olga Araceli Labastida García**, Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, cuya participación en la referida Sesión será de manera virtual (...)





Una vez que los participantes registraron su asistencia en la lista correspondiente y se verificó el *quórum* legal para llevar a cabo la sesión, el suplente del Presidente del Comité declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Transparencia de CONAMED y dio la bienvenida a los presentes para proceder a dar lectura al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Orden del día.
3. El titular de la Dirección General de Difusión e Investigación y Encargado del Despacho de la Dirección General de Calidad e Informática, Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 4220700007420.
4. Asuntos generales.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.** Atendidas las formalidades del primer numeral del Orden del Día, se procedió al desahogo del siguiente numeral.

**SEGUNDO PUNTO.** En uso de la voz, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia hizo referencia a la solicitud que formula el titular de la Dirección General de Difusión e Investigación y Encargado del Despacho de la Dirección General de Calidad e Informática, Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández, para someter a consideración y, en su caso, aprobación del Comité, sobre la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 4220700007420.

En ese sentido, el Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández comenzó su participación mencionando en primer término que, derivado de la implementación de las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en



fechas 24 y 31 de marzo del 2020, diversos Acuerdos secretariales, amén de establecer acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria.

Continuó su intervención señalando que, consecuentemente, se ordenó dentro de la administración pública la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020 por diverso Acuerdo publicado en el DOF el 21 de abril de 2020 y que, asimismo, el pasado 30 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se suspendieron los plazos legales para la práctica de diligencias en los procedimientos administrativos desarrollados ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, mismo instrumento legal que, mediante publicación oficial del pasado 29 de mayo, en el citado medio de difusión, fue ampliado hasta nuevo aviso.

Dio seguimiento a su exposición mencionando que, en observancia a las disposiciones referidas, se diseñó y ejecutó un esquema de trabajo en CONAMED, para asistir a labores, de manera alternada, por parte de cada unidad y área administrativa. Esto trajo como consecuencia, por ejemplo, en el caso de la atención a las solicitudes de información, que no fueran atendidas de manera regular, como sucede cuando asiste la totalidad del personal de las diversas áreas que conforman la Dirección General de Difusión e Investigación, así como de Calidad e Informática, motivo por el cual, existió imposibilidad material para atender turnos similares, cuestión que no ha sido exclusiva de esta Dirección, a fin de mantener el distanciamiento físico del personal y así poner en riesgo su salud, más aun tratándose de personal proclive a contraer el virus del Covid - 19.

A lo anterior, adicionó que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI), reanudó los plazos para atender las solicitudes de información, a partir del pasado 18 de mayo pasado, mismos que originalmente habían sido suspendidos, primero, al 30 de abril y ulteriormente hasta el 30 de mayo, sin embargo, se exceptuó de ello a la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados, por medio del Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02.

Por otro lado, indicó que, habiéndose retomado de forma parcial el funcionamiento de actividades en CONAMED, incluido el personal que por motivos de vulnerabilidad permaneció en casa a fin de salvaguardar su salud, se discutieron las opciones para dar respuesta a la solicitud de acceso 4220700007420 turnada por la Unida de Transparencia, advirtiendo que se requería de comunicación con las áreas de Conciliación así como





de Arbitraje de la CONAMED, a fin de determinar la información que contribuya a agotar una búsqueda exhaustiva y generar la información para atender la referida solicitud.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 135, segundo párrafo, y 65, fracciones II y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los numerales 44, fracción II y 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el titular de la Dirección General de Difusión e Investigación y Encargado del Despacho de la Dirección General de Calidad e Informática, Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández, finalizó su participación sometiendo a la consideración y, de ser el caso, la aprobación del Comité de Transparencia de CONAMED, sobre la petición de ampliación del plazo para atender la solicitud en comento, con el objeto de elaborar una respuesta acorde al marco jurídico aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales vigentes, en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a que es sujeto ésta Comisión Nacional.

Una vez discutidas y comentadas las razones por las cuales se presenta la petición de ampliación del plazo para atender la solicitud de información antes descrita, mismas que se estiman fundadas y motivadas, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia, de acuerdo al numeral Quinto, fracción I de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de CONAMED, somete a voto de los integrantes del aludido órgano colegiado la propuesta que precede, atento a lo cual los integrantes del Comité de Transparencia adoptaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 01-EXT01/12-06-2020.** Por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, apartado "A", fracción I; 3º, fracción IV, 23, 24, fracciones I y XIV, 43, párrafo segundo, 44, fracciones II y IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracción I, 5, 11, fracción I, 64, párrafos primero y segundo, 65, fracciones II y IX y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **CONFIRMA** la prórroga descrita previamente





con detalle, a fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 4220700007420, en razón a que no existe ningún impedimento legal para tal efecto, estimando fundadas y motivadas las causas por las que se esgrime la referida prórroga, solicitada por la Dirección General de Difusión e Investigación y el Encargo del Despacho de la Dirección General de Calidad e Informática.

**TERCER PUNTO.** En virtud de no haber más asuntos generales que tratar, el suplente designado por el Presidente del Comité de Transparencia dio por concluida la sesión a las doce horas con dos minutos del día de la fecha y con la aprobación de los asistentes se levantó la presente acta para constancia y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en la Octava, fracción V, de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Lic. Isaí Arturo Salazar Pimentel, en suplencia del Lic. Juan Antonio Orozco Montoya, Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Juan López Martínez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia.

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández, Director General de Difusión e Investigación y Encargado del despacho de la Dirección General de calidad e Informática

Lic. Olga Araceli Labastida García, suplente del Titular del Órgano Interno de Control, integrante del Comité de Transparencia.

Participante virtual, como ha quedado descrito en la primera hoja, segundo párrafo e inserción al pie de página, de la presente Acta de Sesión.

Lic. Alberto Isaac Hernández Gómez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

